



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
(Decreto 1737 de 1998)
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016**



BOGOTÁ D.C ABRIL de 2016

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

OINFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO (DECRETO 1737 DE 1998)

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2016

I. Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan." Así mismo "Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"

- Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica reportó la información correspondiente al primer trimestre, de Enero a Marzo de 2016, sobre la contratación de servicios personales, dicha información fue tabulada y representada en un gráfico, lo que permitió observar en el comportamiento de la contratación, que comienza en el mes de enero con un de 83 contratos, finalizando el trimestre con 77 contratos.

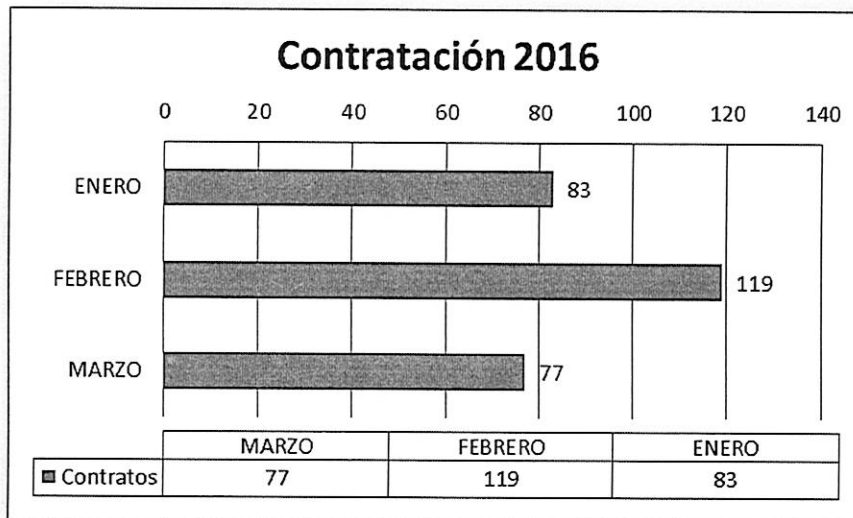


Gráfico No.1

Personal Adscrito a la nómina

Durante el tercer trimestre, el comportamiento de la nómina fue normal. La alta rotación en las UTL se debe a que los nombramientos son a discreción de cada Representante a la Cámara. Se permite por cada UTL máximo 10 funcionarios. En cuanto a funcionarios de planta, se observa variación por el retiro de personal, como se puede apreciar en la tabla No.1.

	ENERO 2016	FEBRERO 2016	MARZO 2016
HH. RR. (166)	166	166	166
U.T.L. (1660)	1406	1488	1416
PLANTA (285)	268	270	265
TOTAL	1840	1924	1847

Tabla No.1

El comportamiento de la nómina en general fue normal durante el segundo trimestre, como se puede ver en el gráfico No.2

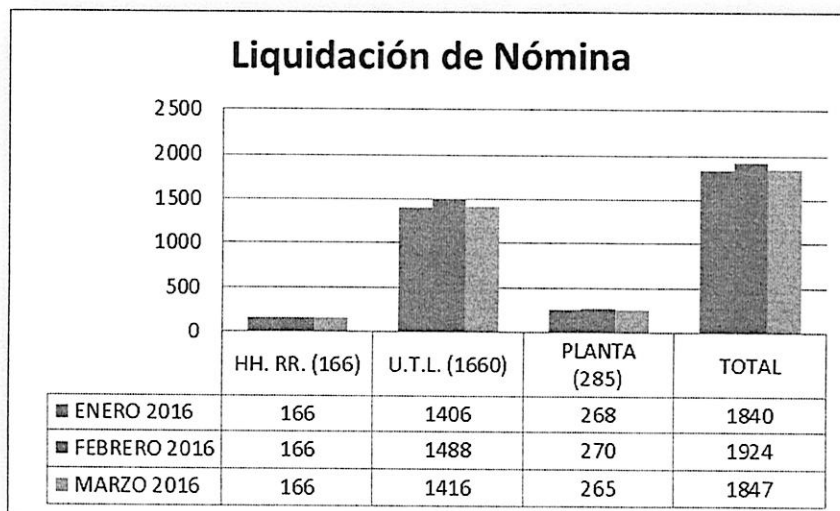


Gráfico No. 2

Gastos Generales

Ejecución Presupuestal. En la tabla No.2 se muestra el porcentaje de ejecución del presupuesto marzo de 2016.

CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN PR TAL	% POR EJECUTAR GASTOS	% EJECUTADO POR GASTOS
GASTOS DE PERSONAL	78%	22%
GASTOS GENERALES	34%	66%

Tabla No.2

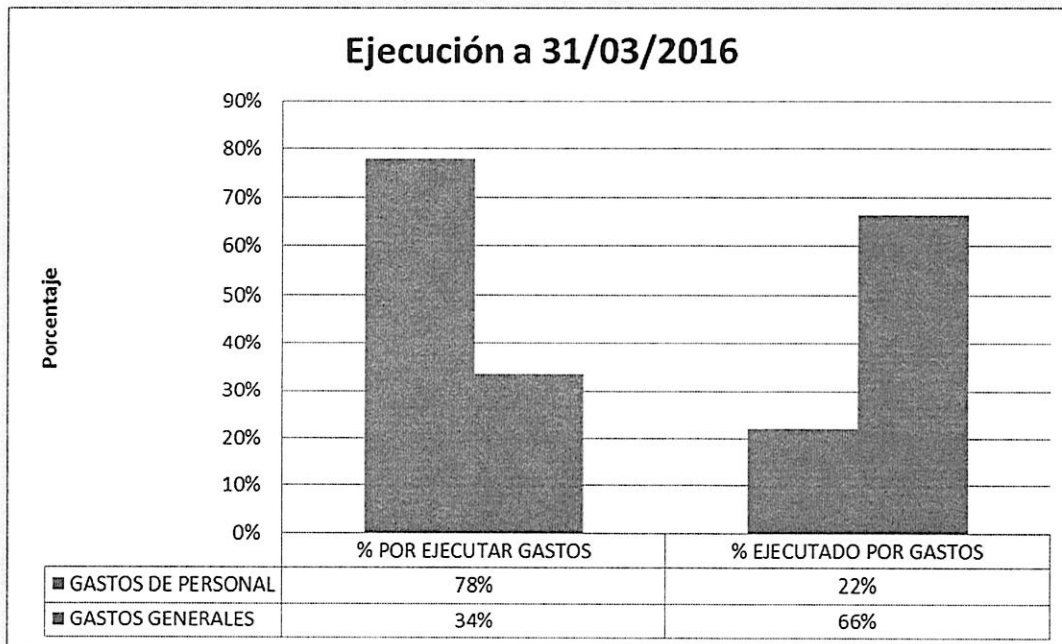


Gráfico No.3

Se puede observar que la ejecución de gastos de personal es del 22% y de gastos generales es de 66%.

II. Publicidad y publicaciones

La asignación presupuestal al rubro EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, es de \$920.600.000 para Imprenta Nacional, dando cumplimiento al capítulo III del Decreto 1737 de 1998.

III. Servicios Administrativos

- Telefonía celular fija o Conmutada

En el gráfico No.4 se puede apreciar los consumos correspondientes a las 5 bolsas de telefonía celular conmutada correspondientes al primer trimestre de 2016.

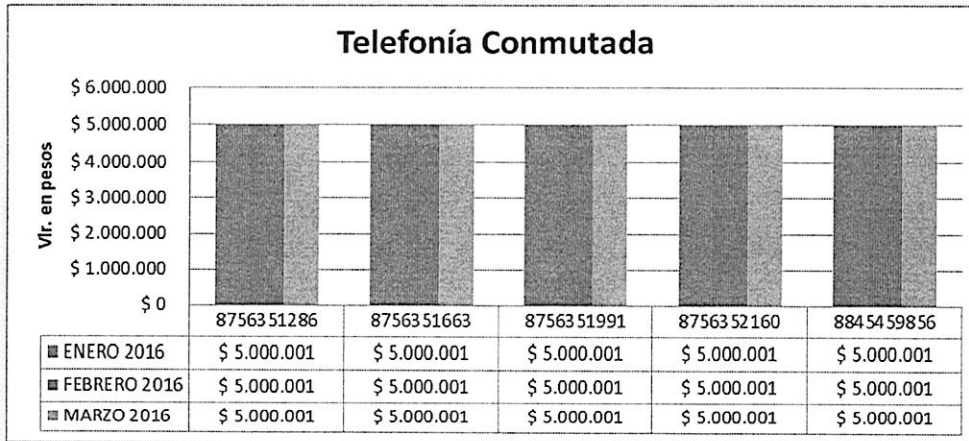


Gráfico No.4

- Telefonía Celular Móvil

La entidad tiene contratado el servicio de telefonía móvil con la empresa Claro S.A. En el primer trimestre de 2016, la facturación de telefonía móvil mantiene un comportamiento normal.

En el gráfico No.5 se puede apreciar los valores pagados durante el periodo mencionado.

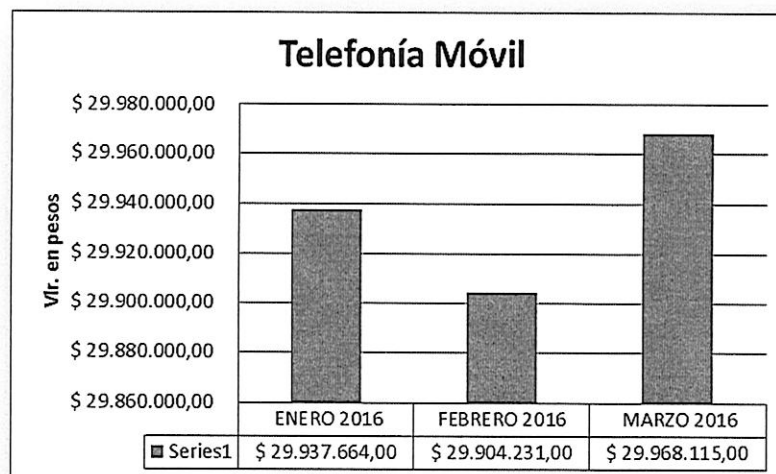


Gráfico No.5

La División de Servicios informa que en el mes de marzo de 2016 se realizó reintegro por servicios de ampliación de datos al Tesoro Nacional por valor de \$11.200.00. En el mes de marzo por roaming internacional por valor de \$795.000, en el mes de abril por \$60.400.

- Convenio Interadministrativo 003 E.T.B

La Cámara de Representantes firmó un convenio interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (E.T.B.) en el año 2007. En la actualidad se pagan los servicios que se encuentran vigentes de acuerdo a lo suscrito en el convenio. Comportamiento que se ve reflejado en el gráfico No.6. La oficina de planeación y sistemas reporta los pagos hasta el mes de marzo de 2016, los cuales se mantiene normales.

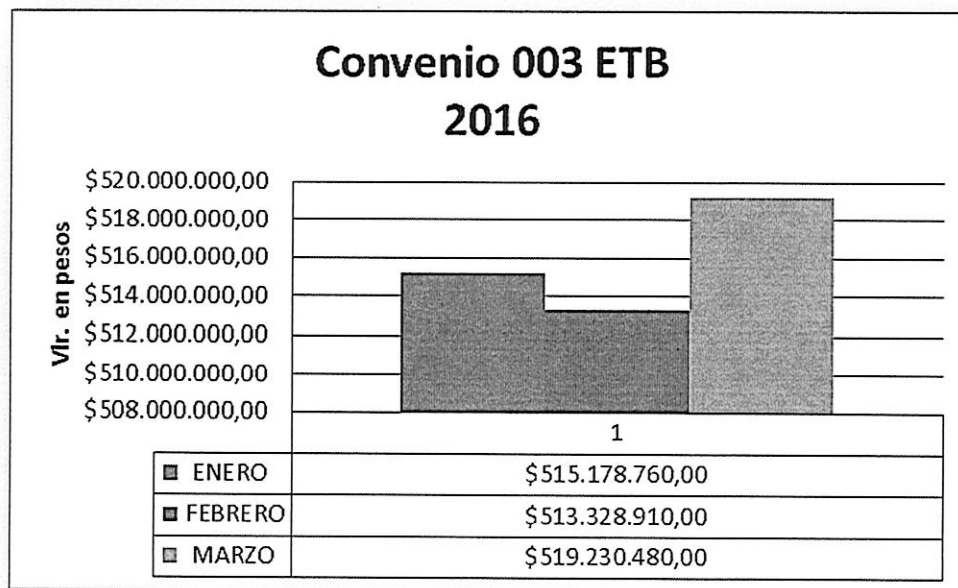


Gráfico No. 6

Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes". La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

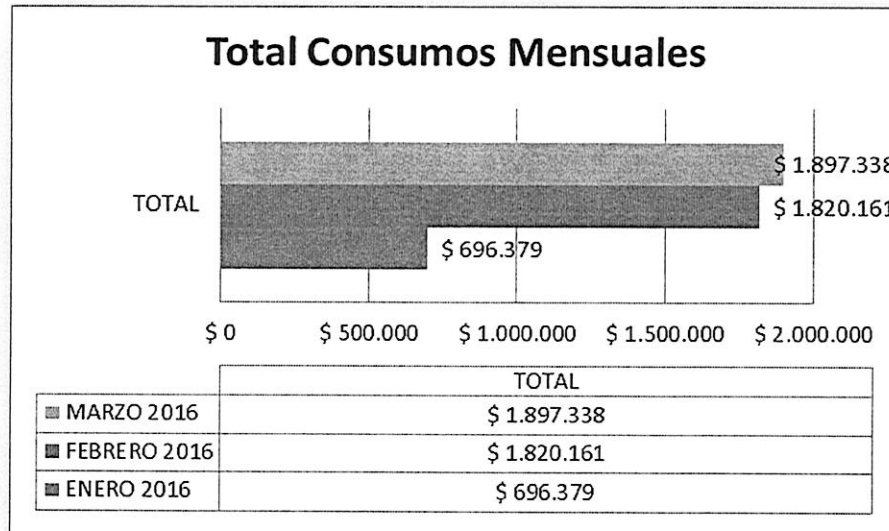
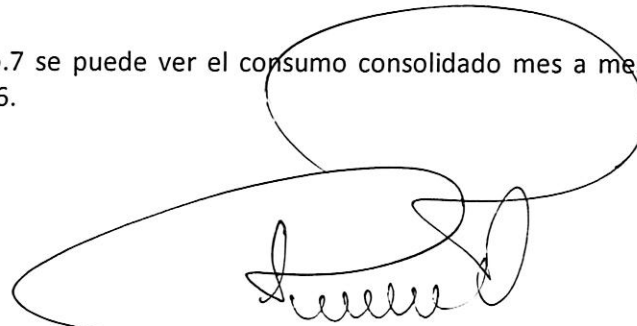


Gráfico No.7

En el gráfico No.7 se puede ver el consumo consolidado mes a mes correspondiente al primer trimestre de 2016.



CARLOS ALBERTO CASTILLO ESCOBAR
Coordinador